

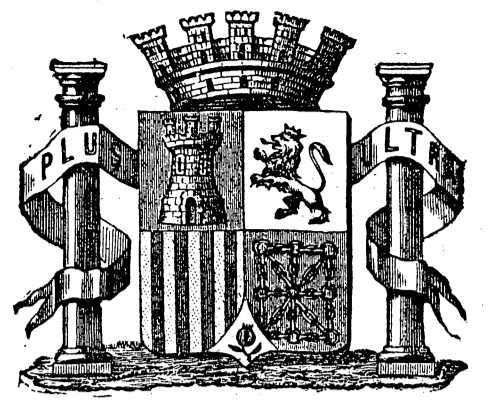
PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional... En Provincias, en todas las Administraciones de Correos...

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for location (Madrid, Provincias, Ultramar, Extranjero) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán sobre al Sr. Director de la Imprenta Nacional.



GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sección 1.ª.—Imprenta. Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Reino del informe que ha emitido la Comisión nombrada...

COMISION DE EXAMEN DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Excmo. Sr.: La Comisión nombrada por V. E. en 31 de Marzo último con el encargo de examinar todos los datos y antecedentes relativos a la administración de la Imprenta Nacional desde su restablecimiento...

entendido que las facultades de su administración son muy amplias para disponer todo lo necesario al servicio, y la de que desde el decreto del Gobierno Provisional...

El Sr. Director general de Instrucción pública. Instrucción pública.—Negociado 1.º Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares D. Antonio Burruzo...

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en Perpiñán participa que ha fallecido en aquella ciudad el día 21 de Abril último Don Constantino Caneza de Salasco...

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Comunicaciones.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Espiel y Fuente-Ovejuna.

Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Dirección general de Contribuciones.

Como servicio público, la Imprenta puede estar montada con proporciones muy extensas o con otras más moderadas. Muy grandes las necesitaría si hubieran de hacerse en el exclusivamente las impresiones necesarias...

El Sr. Director general de Instrucción pública. Instrucción pública.—Negociado 1.º Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares...

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en Perpiñán participa que ha fallecido en aquella ciudad el día 21 de Abril último Don Constantino Caneza de Salasco...

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Comunicaciones.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Espiel y Fuente-Ovejuna.

Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Dirección general de Contribuciones.

ella todas las impresiones oficiales, suprimiéndose las demás que varios centros administrativos sostienen.

El Sr. Director general de Instrucción pública. Instrucción pública.—Negociado 1.º Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares...

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en Perpiñán participa que ha fallecido en aquella ciudad el día 21 de Abril último Don Constantino Caneza de Salasco...

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Comunicaciones.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Espiel y Fuente-Ovejuna.

Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Dirección general de Contribuciones.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

Recaudacion por ramos en el primer trimestre de 1870.

Estado que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1870, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1869-70, RECAUDADO EN LOS MESES DE (Enero, Febrero, Marzo), and various categories like Contribuciones directas, Impuestos indirectos, etc.

Table titled 'RECAUDADO EN LOS MESES DE' with columns for Enero, Febrero, and Marzo, and rows for various categories like Cesiones a favor del Tesoro, etc.

Resumen de valores del presupuesto de 1869-70. Contribuciones directas, Impuestos indirectos, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NÚMERO 2.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y provincias, la recaudacion obtenida en el primer trimestre de 1870, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, De Contribuciones directas, De Rentas, De Propiedades y Derechos del Estado, Del Tesoro publico y Loterias, TOTAL.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Table titled 'Recaudacion por contribuciones, rentas y ramos a cargo de las Direcciones generales' with columns for De Contribuciones directas, De Rentas, De Propiedades y Derechos del Estado, Del Tesoro publico y Loterias, TOTAL.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NÚMERO 3.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

Comparacion de lo recaudado en el primer trimestre de 1870 por impuestos y rentas eventuales de importancia.

Estado de la recaudacion obtenida en Enero, Febrero y Marzo de 1870 y en iguales meses de 1869 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CANTIDADES RECAUDADAS, DIFERENCIAS, and rows for various categories like Impuesto sobre las traslaciones, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

NÚMERO 4.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

Meses de Enero, Febrero y Marzo de 1870.

Estado de los pagos ejecutados en dichos meses en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1869-70, con distincion de secciones y capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table titled 'OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO' with columns: SECCION PRIMERA, SECCION SEGUNDA, SECCION TERCERA, and rows for various categories like Dotacion del Jefe del Estado, etc.

Table with columns: Enero, Febrero, Marzo, and rows for various categories like Amortizacion de las mismas, etc.

Main financial table with columns for months (Enero, Febrero, Marzo) and various administrative categories like Ministerio de Gracia y Justicia, Ministerio de la Guerra, etc.

Administracion economica de la provincia de Madrid.

D. Antonio Dianas, hijo de D. Antonio Marcelino Dianas, cuyo paradero se ignora, se servirá presentarse en esta Administracion, Seccion de Contribuciones, para enterarle de un asunto que le concierne.

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franquicio en 7 de Mayo de 1870.

Table with columns: Números, NOMBRES, Destinos. Lists names and destinations for postal services.

Madrid 8 de Mayo de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Desando este establecimiento favorecer más y más á los interesados que tienen empeñadas sus alhajas, se ha dispuesto autorizarlos para cuando convenga á sus intereses den aviso si quieren venderlas en el salon de al-

monedas ántes de cubrir el tiempo de su empeño, á cuyo fin se han dictado los artículos siguientes:

1.º Cuando los dueños de las papeletas de empeño no puedan desempeñarlas por falta de dinero, en vez de venderlas con pérdida de sus intereses las presentarán al Monte de Piedad, donde se procederá á su venta, dando á los dueños el resto, como se hace en las ventas de los que cumplen los 13 meses de reglamento.

2.º El Monte de Piedad, hecha la venta, procederá á la liquidacion, sin descontar más cantidad que la de su empeño é intereses designados en los reglamentos de este establecimiento, y hará entrega á los dueños de la cantidad sobrante por la venta hecha en subasta pública.

Table with columns: Estado de las operaciones verificadas el domingo 8 de Mayo de 1870, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben. Includes sub-tables for INGRESOS and REINTEGROS.

Los Directores Consejeros, José Abascal.—José Olguera.—Augusto de Ulloa.—Sabino Herrero.—Ruperto F. de las Cuevas.—Marqués de la Vega de Armijo.—Ramon María Calatrava.—Manuel Becerra.—Vicente Rodríguez.—Pascual Lozano.

NOTA. La garantía de las imposiciones hechas en la

seccion de Caja de Ahorros y de los depósitos voluntarios y con interés del 4 por 100, así como la de los préstamos sobre papeles y alhajas, consiste en la hipoteca de más de 50 millones de reales en valores de plata, oro, pedrerías, ropas y otros efectos que existen en el Deposito, cobrando el establecimiento el 6 por 100 al año para abonar á los imponentes y pagar sus gastos. (El gobierno y administracion de este establecimiento está á cargo de un Consejo compuesto de las respetables personas que firman las operaciones).—El Director, José Pulido y Espinosa.

Diputacion provincial de Cádiz.

La Diputacion provincial, en sesion celebrada en 23 del actual, acordó que el día 30 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebre subasta pública en la Secretaría de dicha corporacion y en las Casas Consistoriales de Medina-Sidonia para la enajenacion del aprovechamiento de 2.000 pies de alcornoques, 2.000 ramas de idem y 300 quejigos en el monte denominado Algamitas, de los Propios de dicha ciudad, bajo el tipo de 3.400 escudos; estando de manifiesto en la expresada Secretaría y en la de aquel Municipio las condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse el disfrute, previniendo el real decreto de 17 de Mayo de 1863 que las proposiciones para los productos forestales cuyo tipo exceda de 200 escudos se hagan precisamente en pliegos cerrados con sujecion á la fórmula que se designe, y acompañando la carta de pago que acredite haberse entregado en la Depositaria de fondos municipales ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el 5 por 100 del tipo de la tasacion como fianza para presentarse á la licitacion, se ha acordado también que para la subasta de que se trata, como de mayor cuantía, se cumplan dichas formalidades, ascendiendo el depósito que como garantía ha de consignarse á la cantidad de 435 escudos.

Diputacion provincial de Jaen.

A las doce del día 2 de Junio próximo venidero tendrá lugar en los salones de este cuerpo provincial la subasta para la impresion y publicacion del Boletín oficial de esta provincia durante el año económico de 1870 á 1871, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo y se publica en dicho periódico.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200 escudos. Para tomar parte en dicha licitacion depositarán los interesados en esta Tesoreria 200 escudos como fianza provisional.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán al Presidente de la subasta á la vista del público. Para que puedan ser admitidos estos pliegos ha de acompañarse á los mismos el documento que acredite haber consignado la fianza provisional.

Modelo de proposicion.

D. . . . . vecino de . . . . . propone redactar y publicar el Boletín oficial de la provincia de Jaen todos los dias del año de 1870 á 71, excepto los lunes, y remitirlo por esta provincia durante el año económico de 1870 á 1871, con sujecion á las condiciones que se designen, y suscritores de la capital en los mismos dias, enviándolo por el correo más inmediato al de su publicacion á todos los Ayuntamientos y demás funcionarios que determina el pliego de condiciones, con sujecion á las cuales y á las demás disposiciones vigentes en la materia se obliga el proponente á hacer la impresion por el precio de . . . . . escudos (en letra y número).

Jaen 30 de Abril de 1870.—El Gobernador, Presidente, P. Serriá.—Por acuerdo de la corporacion provincial, el Secretario, Francisco Flores Suazo. J-14

Alcaldia primera de Sevilla.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 2.000 escudos. Lo que se anuncia por medio del presente, con arreglo á lo determinado en el art. 100 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1868, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes oportunamente documentadas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de 30 dias, que empezará á contarse desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 23 de Abril de 1870.—Comchas. S-123-1

Administracion economica de la provincia de Burgos.

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse la subasta para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

1.º El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales por el tiempo de dos años, insertando en él todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y los de arriendo de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al Boletín de Bienes Nacionales por lo que se refiere á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos á que se halla destinado.

2.º Se sujetarán precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometiera, y reponiendo á su costa los que hubiere equivocado.

3.º Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello, y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision principal de Ventas.

4.º El tipo de la letra que se emplee en la impresion será de cuerpo once, ojo pequeño.

5.º El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.º El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata será el de 400 que ha fijado la Comision.

